

Hva la República del Paraguay.

Con motivo de que el soldado licenciado Juan Arencio

Sección Civil y Judicial

Vol : 1837

Nº : 17

AÑO : 1853

Queja contra el Sargento de Urbano

Andrés Vera.

Foj : 1 al 3

de quietud y reposo; informa
de todo el Exmo. Señor Presidente de la
República le ha servido ordenarme verbalmente
diga a U. que informe brevemente sobre la
relata queja, y que así al soldado querellante
como a todos los demás licenciados de ese dis-
trito, los atienda U. en sus enfermedades, sin
obligarlos a servicios personales cuando no
puedan por alguna indisposición, como lo tie-
ne ordenado anteriormente el Supremo Go-
bierno.

Lo comunico a U. para su puntual cum-
plimiento, firriendose U. de uarme recibo de
este mi oficio.



Para la Republica del Paraguay. n.º 15

Con motivo de que el soldado licenciado Juan Asencio Gonzalez vecino en ese distrito del cargo de U. ha venido á quejarse del Sargento Urbano Andres Vera por el desprecio con que ha mirado las exposiciones que dice haberle hecho de una enfermedad habitual que le impide frecuentemente dedicarse al trabajo, no obstante lo cual le obliga el Sargento á fatigas que no puede desempeñar, agravandose de este modo su achaque que precisa de quietud y reposo; informado de todo el Excmo. Señor Presidente de la Republica se ha servido ordenarme verbalmente diga á U. que informe brevemente sobre la relata queja, y que así al soldado querellante como á todos los demas licenciados de ese distrito, los atienda U. en sus enfermedades, sin obligarlos á servicios personales cuando no puedan por alguna indisposicion, como lo tiene ordenado anteriormente el Supremo Gobierno.

Lo comunico á U. para su puntual cumplimiento, sirviendose U. devuermeme recibo de este mi oficio.

D. J. S.

Republica del Paraguay.

Exmo Señor.

En virtud de haverse servido comunicarme en el
antecedente oficio el Ciudadano Comandante
del 1.^o Batallon que de orden verbal de V. E.
se pare por un informe brevemente al conoci-
miento de V. E., sobre las quejas vertidas p.^o el Sol-
dado licenciado Juan Asencio Gonzalez ante
el Supremo tribunal, contra el Sargento Urba-
no Andres Vera; el que mirando con res-
peto debido a la notificada Suprema Orden, e
insurgido de las Relaciones que me dieron el a-
yudante, y dos Capos de la misma escuadra q.
preferenciaron el caso o cuestion que tuvieron
el Recurrente con el Relato Sargento; tengo el
honor de informar e informo a V. E. con todo
respeto: que es tan cierto haver sido sitado el
Soldado Recurrente, p.^o el Sargento Urbano
Andres Vera p.^o medio del dho ayudante p.^o
que ocurriera con el comun de la escuadra a
la metaniza de las Langostas, para el siguién-
te dia q.^o ya este dicho soldado es obligado
de la competente Guardia de esta Capilla q.
se relevaban de veinte y cuatro en veinte y
cuatro horas en que estava de turno, pero q.

alegó al ayudante enfermedad, y no se curó a la
punta sin embargo de que dijo el ayudante p^a el q^d
andava en pie travasando en su Casa, hasta que
por otra repetida que le havia hecho despues de tres
dias considerando el Sargento que ya podia mejorar-
se, entonces se curó en la punta donde estavan los do-
Caros axiva expresado al traveso de la matanza de
la dicha plaga; pero que dicho Juan Asencio, sobre
llegado mismo el Sargento denunciado se havia diri-
gido ante él, diciendole que si tenia orden p^a obligar
á ninguna pención á hombres enfermos, que p^a sus
hachagues no pueden dar cumplimiento; y que en-
esto le contestó el Sargento diciendo que como de sí
podia saber la enfermedad de ninguna persona cu-
ando no espone cada uno los males que poderen; y
tambien dijo el Sargento que este jamas espuso nin-
guna clase de achagues que se le havia curado, que so-
lamente en esa ocasion alegó su enfermedad, lo ha-
via largado sin averlo travasado, pero q^d á estos di-
chos del Sargento al pronto le havia contestado q^d
él se dirigia á espone su queja, á donde está su Su-
perior; pero q^d siempre es preterito p^a salvar ente-
ramente de servicios, y que por lo mismo unicamente
apencionava á la predicha Guardia tres veces desde
que asendió el Cargo dho Sargento, que es desde el
mes de Mayo del presente año hasta esta fha, sal-
vendolo de otras muchas fatigas mirando p^a la an-

ciudad, y repetido encargo que tengo hecho
a todos los Sargentos comprendidos a mi
Comision sobre dicha materia; sin embargo de
que sin darme parte el uno, ni el otro se cuan-
to á avido en el caso, avia tomado su destino
á la Capital, á un sin acompañar el corres-
pondiente para parte de esta Jefatura. Es cuan-
to informo á V. E. en obsequio de la verdad.
Dios que la importante vida de V. E.
m. a. Durindí Diciembre 10 de 1853.

Exms. Señor.

Diego Felis Ayala

Nota: Con esta fecha le mando que
el querellante se retire á su
vecindad. Ayun. 13 Diciembre 1853

Exmo. Señor Presidente de la Republica del Paraguay.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

